



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de septiembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3.978.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 29 de septiembre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 84/2021, denominada "**Suministro de Copas, Medallas, Galvanos y Trofeos**", ID 3447-135-LP21; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 84/2021, denominada "**Suministro de Copas, Medallas, Galvanos y Trofeos**", ID 3447-135-LP21.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 84/2021, denominada "**Suministro de Copas, Medallas, Galvanos y Trofeos**", ID 3447-135-LP21.

Publicación	: Viernes, 01 de octubre del 2021
Inicio Consultas	: Viernes, 01 de octubre del 2021, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Jueves, 07 de octubre del 2021, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 13 de octubre del 2021, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Viernes, 22 de octubre del 2021, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 22 de octubre del 2021, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Deportes y Cultura**, don **Iván Godoy Araya** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la presentación del servicio, y que el proceso corresponde a una licitación de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá hacer entrega de una garantía la cual caucionará **el fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público**. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de **\$2.000.000 (Dos millones de pesos)** debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico portuno@mahor.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

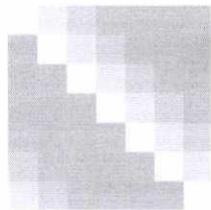
Fdos. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcald(e) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Deportes y Cultura
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural